Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Ayuntamiento

En la Villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y cinquenta y un años se juntaron a hazer ayuntamiento la justicia y Regimiento de la villa que por derecho [illegible] con [illegible] de su magestad y bien de esta republica los [illegible] siguientes,

Su merced el [illegible] alcalde ordinario [illegible] de la villa [illegible]

Don [illegible] de la villa

Don [illegible] Regidor

Xpoual [illegible] Regidor

Andres [illegible] Reg.

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

Juan [illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] Regidor

[illegible] de la villa [illegible] escriuano

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

tres provisiones [illegible] traxo [illegible] de Madrid =

[illegible] en este ayuntamiento [illegible] que traxo [illegible] a la villa de Madrid [illegible] de San Martin [illegible] villa [illegible] para [illegible] mil [illegible] y [illegible]